



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2019-05386934-
referenciado: Modificaciones Conv. Nutri Home, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social, informa las modificaciones sobre el Convenio de Nutrihome S.A. a aplicarse a partir de las prestaciones del mes de abril de 2022, que incluye actualización de valores, composición de los módulos y procedimientos administrativos.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y considerando que la Empresa NUTRIHOME es quien brinda Servicios de Nutrición Enteral y Parenteral para los afiliados en dispositivos extrahospitalarios y que este servicio es indispensable ya que otorga atención de calidad a un segmento poblacional específico y por lo expuesto e informado por las Áreas intervinientes, se sugiere proceder con la propuesta de la Subdirección de Rehabilitación y Apoyo Social.

Que toma conocimiento de lo actuado el Sr. Director General de la OSEP.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobadas las Modificaciones al Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS y NUTRI HOME, con vigencia a partir del 01 de Abril de 2022 y conforme se detalla a continuación:

– Nomenclador Único de Prestaciones de Alimentación Enteral y Parenteral en Dispositivos extra hospitalarios Edición Junio 2021:

a) Apartado “**Condiciones**”:

• La documentación física respaldatoria de la facturación será presentada en el Servicio de Nutrición de OSEP, referenciada con el número de expediente iniciado, razón social y mes de prestación. Esta incluye:

- Órdenes autorizadas.

- Órdenes consumidas firmadas por el afiliado.

- Evolución confeccionada por profesional de la empresa por cada afiliado.

- Remito de los productos médicos para todos los módulos.

El expediente una vez imputado al Servicio de Nutrición de OSEP, es quien realizará la auditoría de las prestaciones presentadas basadas en las auditoría de terreno y telefónica. Posteriormente se confecciona un informe final firmado por el área y el Departamento de Servicios de Apoyo; se adjunta al expediente y se remite a la Subdirección de Auditoría de Convenios para su correspondiente liquidación y pago.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Se modifica:

- La documentación de la facturación se presentará en forma digital referenciada con el número de Expediente iniciado por mesa de entradas, con la razón social y mes de prestación. Debe incluir:
 - Órdenes autorizadas.
 - Órdenes consumidas.
 - Evolución confeccionada por profesional de la empresa por cada afiliado.
 - Remito de los productos médicos para todos los módulos.
 - Planillas de visitas de Profesionales al domicilio.

El expediente una vez imputado pasará al Servicio de Nutrición y Alimentación de OSEP, quien realizará la auditoría de las prestaciones presentadas basadas en las auditorías de terreno y telefónica.

Posteriormente se confecciona un informe final firmado por el área y el Departamento de Servicios de Apoyo; se adjunta al expediente y se remite a la Subdirección de Auditoría de Convenios para su correspondiente liquidación y pago.

b) “MÓDULOS DE NUTRICIÓN ENTERAL”

– MÓDULO DE NUTRICIÓN ENTERAL DE AUTOCAUIDADO Y MÓDULO DE NUTRICIÓN ENTERAL DE AUTOCAUIDADO (SOLO SERVICIO).

Incluye:

a) Honorarios de todos los profesionales intervinientes:

- 1(una) visita semanal de enfermeros entrenados en soporte nutricional artificial.
- 1 (una) visita médica domiciliaria y/o en consultorio al mes, a cargo de médicos especialistas en la práctica.
- Visita de nutricionista /dietista según necesidad para realización de conteo calórico y adecuación de la dieta oral.
- Servicio de Consultoría médica (Seguimiento nutricional a cargo de médicos especialistas en nutrición enteral tanto en pacientes adultos como pediátricos).

Se modifica el punto “a” de Honorarios de todos los profesionales intervinientes:

- Hasta 1 (una) visita semanal de enfermeros entrenados en soporte nutricional artificial según lo requiera el paciente.
- Hasta 1 (una) visita médica domiciliaria y/o en consultorio mensual, a cargo de médicos especialistas en la práctica según lo requiera el paciente.
- Visita de nutricionista /dietista según necesidad para realización de conteo calórico y adecuación de la dieta oral.
- Servicio de Consultoría médica (Seguimiento nutricional a cargo de médicos especialistas en nutrición enteral tanto en pacientes adultos como pediátricos).

VALOR MÓDULO MENSUAL ENTERAL AUTOCAUIDADO

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 22.341	\$ 21.224	\$ 1.117
ABRIL 2022 (12%) \$ 25.021	\$ 23.770	\$ 1.251
JUNIO 2022 (20%) \$ 29.489	\$ 28.015	\$ 1.474
AGOSTO 2022 (4%) \$ 30.382	\$ 28.862	\$ 1.520



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

VALOR MÓDULO MENSUAL ENTERAL AUTOCUIDADO (SOLO SERVICIO)

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 21.960	\$ 20.862	\$ 1.098
ABRIL 2022 (12%) \$ 24.595	\$ 23.365	\$ 1.230
JUNIO 2022 (20%) \$ 28.987	\$ 27.537	\$ 1.450
AGOSTO 2022 (4%) \$ 29.865	\$ 28.372	\$ 1.493

– MÓDULO DE NUTRICIÓN ENTERAL DE BAJA COMPLEJIDAD Y MÓDULO DE NUTRICIÓN ENTERAL DE BAJA COMPLEJIDAD (SÓLO SERVICIO)

INCLUYE:

a) Honorarios de todos los profesionales intervinientes:

- 2 (dos) visitas semanales de enfermeros entrenados en soporte nutricional artificial.
- 1 (una) visita médica domiciliaria y/o en consultorio al mes, a cargo de médicos especialistas en la práctica.
- Visita de nutricionista /dietista según necesidad para realización de conteo calórico y adecuación de la dieta oral.
- Servicio de Consultoría médica (Seguimiento nutricional a cargo de médicos especialistas en nutrición enteral tanto en pacientes adultos como pediátricos).

Se modifica el punto “a” de Honorarios de todos los profesionales intervinientes:

- Hasta 2 (dos) visitas semanales de enfermeros entrenados en soporte nutricional artificial según lo requiera el paciente.
- Hasta 1 (una) visita médica domiciliaria y/o en consultorio mensual, a cargo de médicos especialistas en la práctica según lo requiera el paciente.
- Visita de nutricionista /dietista según necesidad para realización de conteo calórico y adecuación de la dieta oral.
- Servicio de Consultoría médica (Seguimiento nutricional a cargo de médicos especialistas en nutrición enteral tanto en pacientes adultos como pediátricos).

VALOR MÓDULO MENSUAL ENTERAL BAJA COMPLEJIDAD

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 25.841	\$ 24.549	\$ 1.292
ABRIL 2022 (12%) \$ 28.941	\$ 27.494	\$ 1.447
JUNIO 2022 (20%) \$ 34.109	\$ 32.404	\$ 1.705
AGOSTO 2022 (4%) \$ 35.142	\$ 33.385	\$ 1.757

VALOR MÓDULO MENSUAL ENTERAL BAJA COMPLEJIDAD (SOLO SERVICIO)

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 25.110	\$ 23.855	\$ 1.256
ABRIL 2022 (12%) \$ 28.123	\$ 26.717	\$ 1.406
JUNIO 2022 (20%) \$ 33.145	\$ 31.488	\$ 1.657
AGOSTO 2022 (4%) \$ 34.149	\$ 32.442	\$ 1.707

– MÓDULO DE NUTRICIÓN ENTERAL DE ALTA COMPLEJIDAD Y MÓDULO DE NUTRICIÓN ENTERAL DE ALTA COMPLEJIDAD (SÓLO SERVICIO).



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Incluye

- a) Honorarios de todos los profesionales intervinientes:
- 5 (cinco) visitas semanales (lunes a viernes) de enfermeros entrenados en soporte nutricional artificial
 - 1 (una) visita médica domiciliaria y/o en consultorio al mes, a cargo de médicos especialistas en la práctica.
 - Visita de nutricionista /dietista según necesidad para realización de conteo calórico y adecuación de la dieta oral.
 - Servicio de Consultoría médica (Seguimiento nutricional a cargo de médicos especialistas en nutrición enteral tanto en pacientes adultos como pediátricos).

Se modifica el punto “a” de Honorarios de todos los profesionales intervinientes:

- a) Honorarios de todos los profesionales intervinientes:
- Hasta 4 (cuatro) visitas semanales (lunes a viernes), de enfermeros entrenados en soporte nutricional artificial según lo requiera el paciente.
 - Hasta 1 (una) visita médica domiciliaria y/o en consultorio al mes, a cargo de médicos especialistas en la práctica según lo requiera el paciente. .
 - Visita de nutricionista /dietista según necesidad para realización de conteo calórico y adecuación de la dieta oral.
 - Servicio de Consultoría médica (Seguimiento nutricional a cargo de médicos especialistas en nutrición enteral tanto en pacientes adultos como pediátricos).

VALOR MÓDULO MENSUAL ENTERAL ALTA COMPLEJIDAD

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 29.687	\$ 28.203	\$ 1.484
ABRIL 2022 (12%) \$ 33.249	\$ 31.587	\$ 1.662
JUNIO 2022 (20%) \$ 39.186	\$ 37.227	\$ 1.959
AGOSTO 2022 (4%) \$ 40.373	\$ 38.355	\$ 2.018

VALOR MÓDULO MENSUAL ENTERAL ALTA COMPLEJIDAD (SOLO SERVICIO)

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 28.860	\$ 27.417	\$ 1.443
ABRIL 2022 (12%) \$ 32.323	\$ 30.707	\$ 1.616
JUNIO 2022 (20%) \$ 38.095	\$ 36.191	\$ 1.904
AGOSTO 2022 (4%) \$ 39.249	\$ 37.287	\$ 1.962

c) **“MÓDULOS DE NUTRICIÓN PARENTERAL”**

– MÓDULO DE NUTRICIÓN PARENTERAL

	CARGO OSEP	CARGO AFILIADO
MONTO ACTUAL \$ 17.854	\$ 17.504	\$ 350
ABRIL 2022 (12%) \$ 19.996	\$ 18.996	\$ 1.000
JUNIO 2022 (20%) \$ 23.566	\$ 22.388	\$ 1.178
AGOSTO 2022 (4%) \$ 24.280	\$ 23.066	\$ 1.214



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Debido a la situación de pacientes que viven en zonas alejadas y/o de difícil acceso se acuerda agregar a convenio la siguiente descripción:

Zonas de cobertura:

- Capital, Godoy Cruz, Guaymallén: se dispone profesionales de área médica y de enfermería, para seguimiento con gastrostomía y SNG. Puede motivar algún análisis particular zonas en las que la empresa de logística observe sitios de difícil acceso.
- Maipú, Lujan y Las Heras: se dispone profesionales de área médica y de enfermería, para seguimiento con gastrostomía y SNG. Puede motivar algún análisis particular zonas en las que la empresa de logística observe sitios de difícil acceso o bien que la distancia sea alejada, para acceder a colocación o recambio de SNG, con práctica especializada y que en ocasiones requiera resolución rápida.
- Zona Este: San Martín, Rivadavia, Junín se dispone profesionales de área médica y de enfermería, para seguimiento con gastrostomía preferentemente, en caso de SNG puede requerir análisis particular.
- Valle de Uco: se dispone de profesional de enfermería para cubrir preferentemente pacientes con gastrostomía, puede requerir análisis particular en casos de SNG. Para seguimiento médico, se ofrecerse seguimiento alternado, presencial – virtual, o bien en centros de Mendoza. Se considera que por ser una zona amplia, con zonas suburbanas o rurales, harían contemplar un valor diferencial que incluya el traslado.
- LA Paz: no se dispondrá de equipo de profesionales.
- San Rafael: se dispone de profesionales de área médica y de enfermería, para seguimiento con gastrostomía y SNG. Puede requerir análisis particular zonas en las que la empresa de logística observe sitios de difícil acceso o bien que la distancia sea alejada, para acceder a colocación o recambio de SNG, con práctica especializada y que en ocasiones requiere resolución rápida.
- Gral Alvear y Malargüe: se dispone de profesional de enfermería para cubrir preferentemente pacientes con gastrostomía, puede requerir análisis particular en casos de SNG. Para seguimiento médico, puede ofrecerse seguimiento alternado , presencial – virtual, o bien en centros de Mendoza. Se considera que por ser una zona amplia, con zonas suburbanas o rurales, harían contemplar un valor diferencial que incluya el traslado.
- Uspallata- Potrerillos: se propone seguimiento de médicos en Mendoza y apoyo de enfermería para pacientes estables con gastrostomía .

ARTICULO 2º- Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 24 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 06-07-2022.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº5386934-19,Modificacion Conv. Nutri Home

Datos Generales

Nº de Expte: 5386934-EE-2019	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------